

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MURIEL VIEJO****PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 26 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2015**

INGRESOS	GASTOS
<i>A) Operaciones corrientes:</i>	<i>A) Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....7.200	Gastos de personal .....19.335
Impuestos indirectos.....2.750	Gastos en bienes corrientes y servicios .....49.550
Tasas y otros ingresos.....10.000	Transferencias corrientes .....2.800
Transferencias corrientes.....33.300	<i>B) Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....52.435	Inversiones reales .....22.000
<b>TOTAL INGRESOS.....105.685</b>	Transferencias de capital .....12.000
	<b>TOTAL GASTOS.....105.685</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.***a) Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

*b) Personal temporal:*

1 peón durante 6 meses.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del mentado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Muriel Viejo, 19 de agosto de 2015.- La Alcaldesa, Ana M<sup>a</sup> Bárcena García.

2478

BOPSO-103-04092015